

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 522

Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Ana María Riquett Currea
Demandado: Escenover Núñez Palacios
Radicado No: 76-622-31-03-001-2019-0087-00

Roldanillo Valle, julio 07 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Dar el trámite respectivo al proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante escrito que antecede se emitió contestación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle, en lo que respecta a la inscripción de la medida decretada por este Juzgado.

En consecuencia, su contenido será puesto en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes dentro del presente proceso, el Informe rendido por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle, en lo que respecta a la inscripción de la medida decretada por este Juzgado.

A tal informe se podrá acceder siguiendo el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01ccroldanillo_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1.%20GESTIONES%20JUDICIALES/1.%20CIVILES/PROCESOS%20-%20PRIMERA%20INSTANCIA/A%C3%91O%202019/2019-00087-00/PROCESO%20DIGITALIZADO/CUADERNO%20NO.%201/57%20CONTESTACI%C3%93N%20II.PP.PDF?csf=1&web=1&e=SSk6an

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 037

Hoy, julio 08 de 2021. se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria